RESOLUCIÓN No. 6194 20 JUN. 2024

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto N° 0312 del 06 de marzo de 2024, "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3. establece que: "Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional".

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura aprueba la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024.

Que mediante Resolución 0096 del 25 de enero de 2024 se desagrega y se asignan recursos dentro del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que mediante oficio No 2-2024-033424 del 19 de junio de 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el traslado presupuestal contenido en la Resolución No. 6126 del 14 de junio de 2024 "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia fiscal 2024", por la suma de $169.000.000.000 financiados con recursos Nación.

Que mediante Memorando DEAJRHM24-798 del 19 de junio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos informó los valores de la distribución a las Direcciones Seccionales, de los recursos en el producto "Servicio de apoyo en la gestión Judicial" del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional"

Que, en virtud de lo anterior, se requiere efectuar la respectiva desagregación y asignaciones internas a Nivel Central y Direcciones Seccionales de los recursos de Inversión de la Rama Judicial, en los proyectos acreditados en el mencionado traslado.

SC5780-4 CO-SA-CER551308

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Desagregar el presupuesto de inversión asignado a la Rama Judicial, en los siguientes proyectos así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSION

RUBRO	DESCRIPCION	PROYECTO	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	TOTAL A DESAGREGAR	DESAGREGACIÓN POR PRODUCTO	
						CSF	SSF
						16	16
C-2701-0800-25-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2701012	Palacio de justicia construidos y dotados	4.831.149.073	4.614.955.542	
			2701030	Unidad básica de atención judicial construida y dotada		216.193.531	
C-2701-0800-37-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2701018	Despachos judiciales construidos y dotados	127.340.152.934	10.405.586.564	34.122.916.532
			2701019	Despachos judiciales adecuados y dotados			82.811.649.838
C-2701-0800-39-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	2701048	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	31.348.697.993	27.334.115.829	
			2701053	Servicio de educación informal		4.014.582.164	
C-2701-0800-41-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE JUSTICIA ABIERTA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD – SIGCMA- DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2701058	Servicio de producción de contenido socio-jurídico	5.480.000.000	1.480.000.000	
			2701048	Servicio de apoyo en la gestión Judicial		4.000.000.000	
TOTAL					**169.000.000.000**	**52.065.433.630**	**116.934.566.370**

ARTICULO 2: Efectuar la siguiente adición en los productos del presupuesto de inversión de la Rama Judicial al Nivel Central y Direcciones Seccionales de Administración Judicial así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSION
NIVEL CENTRAL

RUBRO	DESCRIPCION	PROYECTO	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	RECURSO	ADICION NIVEL CENTRAL 27-01-02-000	ADICIÓN TOTAL
C-2701-0800-25-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2701012	Palacio de justicia construidos y dotados	16 CSF	4.614.955.542	4.831.149.073
			2701030	Unidad básica de atención judicial construida y dotada	16 CSF	216.193.531	
C-2701-0800-37-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2701018	Despachos judiciales construidos y dotados	16 CSF 16 SSF	10.405.586.564 34.122.916.532	127.340.152.934
			2701019	Despachos judiciales adecuados y dotados	16 SSF	82.811.649.838	
C-2701-0800-39-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D.	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL	2701048	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	16 CSF	11.388.000.000	15.402.582.164

	CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	2701053	Servicio de educación informal	16 CSF	4.014.582.164	
C-2701-0800-41-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE JUSTICIA ABIERTA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD – SIGCMA- DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2701058	Servicio de producción de contenido socio-jurídico	16 CSF	1.480.000.000	5.480.000.000
			2701048	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	16 CSF	4.000.000.000	
TOTAL						153.053.884.171	153.053.884.171

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSION
DIRECCIONES SECCIONALES

CODIGO	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL C-2701-0800-39-20111D-- 2701048-02 REC 16- CSF
019	Armenia	303.542.842
003	Barranquilla	866.229.059
021	Bucaramanga	1.161.948.378
027	Cali-Buga	1.686.873.902
004	Cartagena-San Andrés	774.916.361
017	Cúcuta-Arauca	823.267.991
033	Cundinamarca	731.319.028
026	Ibagué	729.606.725
007	Manizales	541.382.359
002	Medellín	2.204.467.426
034	Quibdó	244.940.825
011	Montería	400.122.088
012	Neiva-Florencia	765.734.563
016	Pasto-Mocoa	768.631.614
020	Pereira	385.948.324
009	Popayán	503.333.132
014	Santa Marta	480.512.103
021	Sincelejo	325.749.891
005	Tunja-Yopal	1.026.106.575
010	Valledupar	423.859.901
013	Riohacha	228.232.255
015	Villavicencio	569.390.487
	Total	15.946.115.829

PARAGRAFO 1. Con los recursos adicionados en el Rubro C-2701-0800-39-20111D-- 2701048-02 - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL, a cada una de la Direcciones Seccionales de Administración Judicial, la distribución de las actividades enunciadas en el siguiente cuadro quedara así:

Seccional /Nivel Central	Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social	Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros.				Fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley	Total
		Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado.	Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral	Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME)		
Nivel Central*	0	102.854.782	111.403.787	113.643.688	97.162.501	58.663.500	483.728.258
Armenia	472.048.766	31.629.580	38.902.910	10.577.226	51.438.971	58.663.500	663.260.953
Barranquilla	1.347.099.327	41.646.517	80.753.010	25.582.129	93.080.043	58.663.500	1.646.824.526
Bogotá*	0	378.138.473	269.219.924	74.457.592	117.836.067	58.663.500	898.315.556
Bucaramanga	1.806.981.494	54.739.383	104.919.968	37.635.247	117.166.545	58.663.500	2.180.106.137
Cali-Buga	2.623.309.245	72.239.910	134.391.870	51.902.203	83.690.390	117.327.000	3.082.860.618
Cartagena-San Andrés	1.205.096.155	19.575.245	83.110.761	24.844.183	95.937.764	117.327.000	1.545.891.108
Cúcuta-Arauca	1.280.289.255	9.105.300	107.867.158	23.368.290	53.071.956	117.327.000	1.591.028.959
Cundinamarca	1.137.296.609	83.286.195	59.097.056	39.678.059	25.866.455	58.663.500	1.403.887.874
Ibagué	1.134.633.754	31.733.758	50.102.233	23.860.255	86.956.355	58.663.500	1.385.949.855
Manizales	857.002.421	9.460.000	59.533.241	11.980.000	29.800.000	58.663.500	1.026.439.162
Medellín	3.401.039.949	89.536.537	251.053.443	67.103.891	66.462.417	58.663.500	3.933.859.737
Quibdó	408.109.806	12.209.528	34.234.561	9.150.530	9.063.057	58.663.500	531.430.982
Montería	622.242.108	50.093.868	38.313.472	12.791.064	43.682.300	58.663.500	825.786.312
Neiva-Florencia	1.190.817.261	32.733.758	71.911.439	24.106.236	64.911.081	117.327.000	1.501.806.775
Pasto-Mocoa	1.195.322.554	20.434.815	66.017.059	23.122.309	52.255.462	117.327.000	1.474.479.199
Pereira	600.200.054	21.647.733	60.122.678	12.299.101	31.843.173	58.663.500	784.776.239
Popayán	782.748.762	11.219.675	43.618.414	16.234.812	57.970.904	58.663.500	970.456.067
Santa Marta	747.259.081	37.361.163	32.419.091	14.758.920	64.094.591	58.663.500	954.556.346
Sincelejo	506.583.628	0	58.354.365	10.577.226	38.375.105	58.663.500	672.553.824
Tunja-Yopal	1.595.729.747	80.000.000	83.700.200	33.945.518	64.094.590	117.327.000	1.974.797.055
Valledupar	659.157.507	30.000.000	25.286.336	11.417.858	35.351.914	58.663.500	819.877.115
Riohacha	354.930.967	20.000.000	12.333.669	4.866.027	17.753.596	58.663.500	468.547.759
Villavicencio	885.476.577	15.823.275	35.366.282	17.710.704	57.970.904	58.663.500	1.071.011.242
Total	**24.813.375.027**	**1.255.469.495**	**1.912.032.927**	**695.613.068**	**1.455.836.141**	**1.759.905.000**	**31.892.231.658**

PARAGRAFO 2. De conformidad con las adiciones a las direcciones seccionales contenidas en el artículo 2 y lo expuesto en el parágrafo 1, los valores de las actividades del proyecto de inversión-C-2701-0800-39- 20111D "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional", se detallan a continuación:

ACTIVIDADES	APROPIACION VIGENTE	ADICIÓN	APROPIACION DEFINITIVA
Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social	9.096.355.930	15.717.019.097	24.813.375.027
Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros	5.089.854.899	229.096.732	5.318.951.631
Fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley	1.759.905.000		1.759.905.000
TOTAL	15.946.115.829	15.946.115.829	31.892.231.658

ARTICULO 3: Los directores seccionales de Administración Judicial, para adelantar los procesos de contratación correspondiente a los recursos de inversión asignados en el proyecto C-2701-0800-39- 20111D "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional", observaran las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública.

ARTICULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 JUN. 2024

PLA – 165
Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba- Director Unidad de Planeación
Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo-Directora División de Programación (E)
Sigifredo Usme Villegas – Profesional Universitario
Elaboró: Grupo de Inversión

Firmado Por:

Naslly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f856abccae89f046fc40ef2d660b99a4ce52b233a326d553c8b23d08ff3f70**

Documento generado en 20/06/2024 10:46:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica